



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/5956

21/03/2024

18062

AUTOR/A: REGO CANDAMIL, Néstor (GMx)

RESPUESTA:

En relación con las ayudas destinadas a compensar al sector marisquero de la ría de O Burgo (A Coruña) por la suspensión temporal de su actividad, el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico se remite a lo recogido en la Disposición Adicional cuarta del Real Decreto-ley 15/2022, de 1 de agosto, por el que se adoptan medidas urgentes en materia de incendios forestales.

Todo ello, sin perjuicio de que la Administración General del Estado continuará ejerciendo las competencias que tiene atribuidas por el ordenamiento jurídico vigente, en la confianza de que así se hará por el resto de administraciones públicas concernidas, cada una en su ámbito competencial; en particular, por la Xunta de Galicia, siguiendo los principios generales de servicio a los ciudadanos, lealtad institucional, responsabilidad, cooperación y colaboración que establece la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Madrid, 30 de abril de 2024